

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20110115600**.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Manizales el 30 de junio de 2022.

En consecuencia, comoquiera que el proceso ya se encuentra en el despacho, por secretaría dar cumplimiento al auto de 12 de septiembre de 2017, esto es, entregar los depósitos judiciales existentes, a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 75, hoy 12 de julio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1425e45bf6b7d549bfe5f416118c32ee8f4d72eb65362be426cfe6a24cbffdcc

Documento generado en 10/07/2022 10:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>